CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 009-2019
"CONTRATAR LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES EN LA ESE".

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En la Gerencia de la ESE Hospital San Rafael de Yolombó Antioquia, siendo las 3:00 PM del día Martes 24 de Diciembre de 2019 el comité de contratación se reúne con la finalidad de evaluar las propuestas recibidas para la invitación privada cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE MEDICINA GENERAL, AUDITORIA MÉDICA Y MEDICINA ESPECIALIZADA".**

Según acta de cierre se recibió una sola propuesta, sobre la que se verificará los requisitos habilitantes, para posteriormente proceder a fijar la evaluación de puntajes y el orden de elegibilidad.

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO

REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO	FAMY SALUD
Certificado de Existencia y Representación Legal	Certificado de cámara de comercio con no menos de treinta días de expedición y certificado del registro sindical	Cumple
Certificado de no estar incurso en inhabilidades fiscales	Certificado de la CGR	Cumple
Certificado de no estar incurso en inhabilidades penales o disciplinarias	Certificado de la PGN	Cumple
Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	Certificado de representante legal y revisor fiscal si hay lugar a ello	Cumple
Carta de Presentación de la Oferta	Suscrita por el representante legal o apoderado	Cumple
Póliza de seriedad de la oferta	10%del PO y vigencia de dos meses a partir de cierre	Cumple
Formulario de costos directos e indirectos	Diligenciamiento de formato de la propuesta económica	Cumple
Certificado de antecedentes judiciales	Certificado de Policía Nacional	Cumple
Registro Único Tributario	Copia del RUT	Cumple
Representación	Copia de cedula del representante legal	Cumple
Certificado de Sindicato	Verificado otorgado por el ministerio	Cumple
Índice de Endeudamiento	Igual o Menor a 0,50	Cumple
Índice de Liquidez	Igual o Mayor a 4	Cumple
Patrimonio	Igual o Mayor al 50% PO	Cumple
Capital de Trabajo	Igual o Mayor al 50% PO	Cumple

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, se establece que el único proponente se encuentra habilitado pues ha cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

EVALUACION DE PUNTAJES

ITEM	FACTOR DE CALIFICACION	CALIFICACION
1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	30 PUNTOS
2	OFERTA ECONÓMICA	20 PUNTOS
3	MEJOR RELACIÓN COSTO BENEFICIO	50 PUNTOS

	PLAZO PARA PAGO DE FACTURAS	25 PUNTOS
	APALANCAMIENTO DE SALARIOS O COMPENSACIONES	25 PUNTOS
	TOTAL CALIFICACIÓN	**100 PUNTOS**

1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se calificará el proponente que tenga la experiencia en el SUMINISTRO DE PERSONAL, tanto en el sector público como privado.

• **EXPERIENCIA MÍNIMA**: será ADMISIBLE para el presente proceso de contratación, la experiencia igual o superior al CIEN POR CIENTO ($100%) del valor del presupuesto oficial del proceso.
• **EXPERIENCIA VÁLIDA:** será ADMISIBLE, única y exclusivamente, la experiencia adquirida dentro de los DOS (02) AÑOS anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, en el sector público y privado.

• **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** La experiencia se medirá de acuerdo al valor de los contratos realizados por el oferente, y se acreditará adjuntando CERTIFICACIÓN emitida en cada contratación, o COPIA DEL CONTRATO CONSTANCIA DE RECIBIDO o EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN, debidamente suscritas por el contratista, su representante legal o la persona encargada para esta función, en caso de personas jurídicas.

Las Certificaciones deberán contener la totalidad de la siguiente información:

• Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, indicando NIT, domicilio, dirección, teléfonos.
• Nombre del contratista a quien se le expide la certificación objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato o de compra
• Fecha de Terminación del contrato o entrega del suministro
• Valor Total del contrato
• Plazo de ejecución del Contrato.

En cada una de las eventualidades, cuando los contratos hayan sido ejecutados por Consorcios o Uniones Temporales, deberá allegarse copia del documento de conformación de los mismos, donde se indique el grado de participación de cada uno de sus integrantes.

La no presentación de este documento por parte del oferente no será subsanable, y en consecuencia la propuesta será declarada INADMISIBLE.

REGLAS DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA

Se calificará con treinta (40) puntos, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA	PUNTAJE	PROPUESTA
Menos del 100% del Presupuesto Oficial	**0 puntos**	
Del 100% del presupuesto oficial	10 puntos	
Entre 1,1 y 2 veces el Presupuesto Oficial	20 puntos	

Entre 2,1 y 3 veces el presupuesto oficial	30 puntos	30 PUNTOS
Entre 3,1 y 4 veces el presupuesto oficial	40 puntos	

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar una propuesta económica en la cual se deben incluir la totalidad de los servicios señalados en el **ANEXO TÉCNICO N° 1, POR VALOR DE SERVICIO, VALOR MES Y VALOR TOTAL DE LOS 12 MESES** incluyendo, impuestos, parafiscales, salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, A.I.U., etc, para el caso de Sindicatos la oferta deberá contener las compensaciones consagradas por ley

La evaluación de la propuesta económica se hará calificando con Puntos (20) puntos.

Solamente se calificarán las propuestas que coticen la totalidad de los servicios requeridos.

Será causal de rechazo que las propuestas presenten su oferta económica por debajo del 80% o por encima del presupuesto oficial.

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el Anexo No.1, previa las correcciones aritméticas a que haya lugar por parte de la ESE.

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:
Se calcula el Precio base con la siguiente formula.

$$PB = \frac{\left(\frac{\sum Pi}{Ni} + PO\right)}{2}$$

Donde;
PB= Precio Base
Pi= Valor de las propuestas
PO= Presupuesto Oficial.
N= Número de propuestas

Los puntos se asignarán así:

Propuestas cuyo valor se encuentren del 95% al 100% del PB se le asignará 20 PUNTOS, así:

- La propuesta más cercana al pecio base, obtiene 20 puntos y para las demás se asigna el puntaje, por regla de tres teniendo como base e precio base y la más cercana a ésta.

Propuestas entre el 90% y el 95% del PB se evaluarán

$$P = \frac{0.95 * Pi}{PB} * 20$$

Donde;
P= Puntaje por precio
Pi= Valor de las propuestas en estudio
PB= Precio Base

Propuestas entre el 100% y el 105% del PB se evaluarán

$$P = \frac{PB}{Pi} * 20$$

Donde;
P= Puntaje por precio
Pi= Valor de las propuestas en estudio
PB= Precio Base

En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia requerida puede ser acreditada por uno o por la totalidad de asociados.

RR// Por este criterio obtiene 20 puntos.

3. MEJOR RELACION COSTO BENEFICIO (50 puntos)

Como quiera que el sistema de liquidez de las ESE no es el mejor, teniendo en cuenta que el sistema las tiene en situaciones de iliquidez y riesgo, en aras de garantizar la eficiente prestación del servicio y garantizar también que los empleados o afiliados que sean contratados para desempeñar los servicios objeto del presente proceso, calificará la mejor relación costo beneficio con los siguientes criterios y valores:

3.1. PLAZO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS (25 puntos)

El proponente deberá acreditar con certificado adjunto de la propuesta, los plazos que otorgará a la ESE para el pago de las facturas que se deriven del contrato, clarificando que si la ESE cuenta con los recursos y liquidez podrá realizar los pagos antes del tiempo ofertado por el proponente, pero que en todo caso el plazo dentro del termino por él propuesto se considerará corriente y no generará reclamaciones de intereses, equilibrios contractuales ni de otro tipo a favor del contratista, así:

PLAZO	PUNTOS	PROPUESTA
MENOS DE 30 DÍAS después de facturado	0	
ENTRE 31 Y 60 DÍAS después de facturado	5	
ENTRE 61 Y 90 DIAS después de facturado	10	
ENTRE 91 Y 100 DIAS después de facturado	18	
ENTRE 101 Y 120 DIAS después de facturado	25	25

Si el proponente no certifica en su propuesta, se entenderá que el plazo ofertado está en menos de treinta (30) días.

5.3.2. APALANCAMIENTO FINANCIERO DE SALARIOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES Y PAGOS AL SGSS. (25 Puntos)

El proponente deberá acreditar con certificado adjunto de la propuesta, los tiempos mes que está dispuesto a apalancar sin depender del pago de la ESE, los salarios, honorarios y/o compensaciones a que haya lugar garantizando que el personal a su cargo siempre se encuentre al día con sus pagos, sin depender de los pagos de la ESE al contratista, así:

PLAZO	PUNTOS	PROPUESTA
SIN APALANCAMIENTO	0	
UN MES DE APALANCAMIENTO	5	
DOS MESES DE APALANCAMIENTO	10	
TRES MESES DE APALANCAMIENTO	18	
CUATRO MESES	25	25

EVALUACIÓN PROPUESTAS CONVOCATORIA NÚMERO 009-2019

Si el proponente no certifica en su propuesta, se entenderá que la propuesta no tiene apalancamiento.

RESUMEN DE EVALUACION DE PUNTAJES

ITEM	FACTOR DE CALIFICACION	CALIFICACION pliegos	CALIFICACION propuesta
1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	30 PUNTOS	30
2	OFERTA ECONÓMICA	20 PUNTOS	20
3	MEJOR RELACIÓN COSTO BENEFICIO	50 PUNTOS	50
	PLAZO PARA PAGO DE FACTURAS	25 PUNTOS	25
	APALANCAMIENTO DE SALARIOS O COMPENSACIONES	25 PUNTOS	25
	TOTAL CALIFICACIÓN	100 PUNTOS	100 PUNTOS

Yolombó, Antioquia, diciembre 24 de 2019.

JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Subdirector Administrativo y Financiero

JOSÉ LUÍS ALVARINO VÁSQUEZ
Subdirector Científico

MARIA EUGENIA VILLEGAS MUNERA
Técnica Administrativa

OMAIRA SIRLEY PIEDRAHITA RÚA
Auxiliar Administrativa- Almacén

MARIA TERESA VALDERRAMA HERRERA
Regente de Farmacia

CIELO HIDALI ALZA HERRERA
Regente de Farmacia

JORGE ALBERTO CUARTAS TAMAYO
Asesor Jurídico